

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SUBVENCIÓN.

1. **Potencia un mayor aprovechamiento de los recursos y la generación de valor añadido a partir de los mismos** (se refiere a recursos agrarios, patrimonio cultural, medio ambiente, “saber hacer” tradicional, otros recursos no aprovechados como edificios singulares, no se refiere a recursos humanos), o potencia la resolución de necesidades sociales de servicios o equipamientos (públicos y colectivos): 0- 15 puntos. Puntos no acumulativos.
 - Recurso no aprovechado/ necesidad no resuelta, por ninguna iniciativa en el territorio 15
 - Recurso aprovechado/necesidad resuelta de otro modo de forma muy deficiente o insatisfactoria 10
 - Mayor calidad o diferenciación de un producto existente que aprovecha un recurso/ mejora de la calidad del servicio que resuelve la necesidad 5
 - No aprovecha en mayor medida un recurso del territorio/ no resuelve necesidad 0

2. **Grado de dificultad del proyecto:** proyectos de creación de empresas/servicios/actividades/ productos o proyectos de mejora de la competitividad de los existentes (diseño, tecnología, mayor capacidad, imagen, mayor especialización...): 0- 20 puntos. Puntos no acumulativos.
 - Creación de actividades, empresas, servicios, productos 20
 - Mejora de la competitividad o de la calidad:
 - o Se aportan mejoras relevantes que pueden tener una importante incidencia en la Mejora de la competitividad o la calidad de los existentes: Diferenciación (calidad, diseño, servicio, tecnología, imagen ...), Especialización (de producto, geográfica...), etc 15
 - o Se aportan mejoras con repercusión media en la mejora de la competitividad o calidad de los existentes: Reducción significativa de costes por causas distintas a una ampliación de la capacidad de producción (escala, tecnología, gestión interna, experiencia, sinergias...) 10
 - o Se aportan mejores sectoriales o con incidencia relativamente pequeña en la competitividad o se amplía la capacidad de producción y el volumen de negocio, o mejoras 5
 - o No mejora la competitividad o calidad de los existentes: 0

3. **Empleo: crea empleo, consolida y mejora la calidad del existente**, o incide de forma indirecta en el empleo. 0-25 puntos. Puntos no acumulativos.

Creación de empleo:

 - Crea tres o más puestos de trabajo no estacionales y a tiempo completo 25
 - Crea menos de tres puestos de trabajo no estacionales y a tiempo completo 23
 - Crea tres o más puestos de trabajo estacionales o a tiempo parcial (mínimo 0,50 UTAS cada uno) 21
 - Crea menos de tres puestos de trabajo estacionales o a tiempo parcial (mínimo 0,50 UTA cada uno) 19

Mejora de la calidad o estabilidad del empleo:

 - Mejora de forma notoria la calidad o estabilidad de más de tres puestos de trabajo o crea más de tres puestos a tiempo parcial (menos de 0,50 UTA) 17
 - Mejora de forma notoria la calidad o estabilidad de menos de tres puestos de trabajo o crea menos de tres puestos a tiempo parcial (menos de 0,50 UTA) 15

Consolidación de empleo:

 - Consolida tres o más puestos de trabajo no estacionales 13
 - Consolida menos de tres puestos de trabajo no estacionales 11
 - Consolida tres o más puestos de trabajo estacionales 9
 - Consolida menos de tres puestos de trabajo estacionales 7

Incide de forma indirecta en el empleo:

 - Crea condiciones favorables para la creación de empleo: 7

- *Incide en la creación o mantenimiento de empleo para los colectivos con mayores dificultades de inserción sociolaboral (incluidos jóvenes, mujeres, parados de larga duración, inmigrantes, discapacitados, etc.): 7*
 - *Mejora la empleabilidad de los recursos humanos del territorio: 7*
 - *Contribuye de forma significativa a mejorar la calidad del empleo y la conciliación de la vida personal y laboral: 7*
 - *Crea condiciones favorables para el mantenimiento del empleo en uno o varios sectores: 7*
 - *Proporciona empleo indirecto en el territorio durante el periodo de ejecución de la inversión (al menos 3 meses y los proveedores son empresas del territorio que durante la ejecución de esta obra o servicio mantienen los empleos que proporcionan o los incrementan): 7*
- No tiene incidencia en el empleo: 0

4. Aporta innovación respecto a su sector, o respecto al territorio comarcal. *Fomenta los proyectos innovadores orientados a la consecución de los objetivos de la estrategia o que respondan a las necesidades seleccionadas Introduce innovación que supone cambios significativos en distintos ámbitos. 0-10 puntos.*

- *en producto /servicio/actividad /actuación*
- *en procesos*
- *en marketing*
- *organizativa*

No presenta innovación significativa: 0

Innovación significativa en un solo ámbito: 5

Innovación significativa en dos o más ámbitos: 10

5. Impacto territorial.

En los proyectos productivos se valorará si favorece el mantenimiento de la población, el asentamiento de nuevos vecinos en las pequeñas localidades, y frena el desequilibrio territorial potenciando la actividad económica, o la calidad de vida en los pequeños municipios. 0-20 puntos. Puntos acumulables.

- *mantenimiento de población en pueblos 10*
- *actividad económica en pueblos 12*
- *calidad de vida en pueblos 10*

En proyectos de las operaciones 3.1 y 3.2 podrán puntuarse siempre que utilicen una proporción relevante de proveedores del sector primario localizados en pequeños pueblos.

6. Aumenta el conocimiento y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación. *0-10 puntos*

- *Primera vez que incorpora la herramienta tecnológica objeto de la subvención o la mejora que introduce la inversión es muy relevante 10*
- *Mejora una herramienta tecnológica que ya utiliza o la mejora que introduce la inversión no es relevante 5*
- *No aplica soluciones o herramientas TIC 0*